



La Universidad Autónoma de Nayarit y el Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit

CONVOCAN

a todo el Personal Académico a **RECLASIFICACIÓN 2022**

Atendiendo a lo dispuesto por las Cláusulas 16 y 117 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, los Artículos 15 fracción IV, 33, 36, 47, 56, 58 y demás relativos del Reglamento del Personal Académico, ambos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

A todo el Personal Académico por horas, medio tiempo y tiempo completo adscrito a algún Área Académica o Administrativa de la Universidad Autónoma de Nayarit, que no haya sido promovido para algún movimiento de promoción y/o de reclasificación en el periodo de 2018 a la fecha, a participar en la convocatoria de reclasificación del año 2022.

I. OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo fundamental reconocer los logros académicos del personal docente que amerite promoción o reclasificación a partir de toda experiencia en el área de docencia, investigación, vinculación y extensión realizada en la Universidad Autónoma de Nayarit.

II. REQUISITOS

1. Ser docente de base.
2. No gozar de licencia sindical de cualquier tipo.
3. Tener carga horaria al momento de participar en esta convocatoria.
4. Currículum y documentación comprobatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se determinarán en el Manual de Equivalencias aprobado por la Comisión Mixta SPAUAN – Rectoría, para este fin, deberán apegarse a los rubros y criterios señalados, en los cuales se privilegiará la antigüedad, preparación, actividades académicas de docencia, tutoría, vinculación, y de investigación, dicho manual será publicado de manera simultánea a esta convocatoria. En dicho manual se establecen los

criterios aplicables a docentes de Educación Media, docentes de Educación Superior y docentes de áreas administrativas.

IV. PROCEDIMIENTO

El profesor deberá entregar la documentación solicitada en el apartado II de esta convocatoria ante la Comisión Dictaminadora de la Unidad Académica de adscripción en los plazos establecidos en la convocatoria para poder ser considerado en la evaluación. La Comisión emitirá un acuse de recepción de solicitud que avalará la presentación de documentos probatorios.

De acuerdo con el Artículo 59 del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, la Comisión Dictaminadora para Promoción de cada Unidad Académica o centro de adscripción se integrará de la siguiente manera:

- Dos profesores o investigadores que designará la base respectiva, los que deberán tener nombramiento definitivo del área de que se trate y deberán elegirse de entre los que posean más alta categoría.
- Dos profesores o investigadores que designará la Rectoría, los cuales deberán en su caso, tener nombramiento definitivo y haberse distinguido en el área de que se trate, teniendo, además, alta categoría y nivel.
- Un profesor o investigador de la dependencia de que se trate, que designará la Dirección.

De acuerdo con el Artículo 60 del Reglamento citado, no podrán formar parte de las Comisiones Dictaminadoras, las personas que ocupen puestos directivos o de representación sindical. Salvo los casos que, por el número de profesores en un Centro, sea necesaria su designación.

La Comisión Dictaminadora para Promoción se organizará y funcionará de la siguiente manera:



- Un presidente quien será electo por los miembros de la Comisión y será el responsable del buen funcionamiento de las sesiones, teniendo el voto de calidad para el caso de empate.
- Un secretario, quien será electo por los miembros de la Comisión y será el responsable de la redacción fidedigna del dictamen y acuerdos relativos.
- Las comisiones podrán sesionar con la asistencia de cuatro de sus miembros. Las sesiones se realizarán con la frecuencia que la función lo amerite.
- Para que los acuerdos sean válidos, se requiere mayoría y sólo contarán los votos de los miembros presentes.

Una vez concluido el procedimiento de cada concurso, las comisiones emitirán su dictamen de conformidad con el manual de equivalencias y remitirán los resultados a la comisión Mixta para su validación, quien a su vez turnará a la administración central para su consideración y efectos correspondientes.

Las reclasificaciones que se autoricen dependerán del recurso destinado por la Universidad Autónoma de Nayarit para este efecto en la convocatoria y será asignado de acuerdo al orden de prelación que resulte de la evaluación de los profesores solicitantes en cada Unidad Académica y/o centro de adscripción.

V. PERIODO

Publicación de la convocatoria y manual de equivalencias, **el lunes 4 de julio 2022.**

Integración de las comisiones dictaminadoras por centro de trabajo, **del 5 al 13 de julio 2022.**

Publicación de las comisiones dictaminadoras en la página UAN, **el viernes 15 de julio 2022.**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de documentos se llevará a cabo del 8 al 19 de agosto 2022, ante la Comisión Dictaminadora de cada Unidad Académica y de los centros de adscripción, en piida.uan.mx/docentes/reclasificacion

El periodo de evaluación de solicitudes será del **22 al 26 de agosto 2022.**

Remisión del dictamen de las comisiones dictaminadoras, **del 29 al 31 de agosto 2022.**

La validación de resultados de las comisiones dictaminadoras por parte de la comisión mixta será del **1 al 23 de septiembre 2022.**

La emisión de resultados, **el 30 de septiembre 2022.**

La recepción de solicitudes de apelación será del **3 al 7 de octubre 2022**, ante la Comisión Mixta en el Tercer Piso de la Torre de Rectoría.

VI. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta SPAUAN – Rectoría.

INFORMES

SPAUAN

Teléfono: 311 211 8856.

Correo Electrónico: spauan@uan.edu.mx

ATENTAMENTE "POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

COMISIÓN MIXTA SPAUAN-RECTORÍA
Tepic, Nayarit; a 05 de julio 2022.

Por parte de la Administración

Mtra. Maritza Espericueta Medina
Secretaria de Docencia

Dr. Manuel Iván Girón Pérez
Secretario de Investigación y Posgrado

Mtra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez
Secretaria de Extensión y Vinculación

Por parte del SPAUAN

Mtro. Jorge Alberto González Hernández
Representante SPAUAN

Lic. César Rafael Mora Sánchez
Representante SPAUAN

Lic. Marcos Antonio ortega Esquivel
Representante SPAUAN